



CUT: 20495-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0051-2022-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Huanuco, 09 de marzo 2022

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 20495-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, presentado por el Sr. José Emilio Chávez Vilches, con DNI: 08658931, presidente electo, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Badurragra Salapampa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27º de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26º de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, el Artículo 2º de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en su Artículo 3º de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15º del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios; constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Badurragra Salapampa, para el periodo 2022-2025, acompañado del acta de elección del Consejo Directivo de fecha 02 de febrero de 2022, en el cual se eligió al nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Badurragra Salapampa, ubicado en el distrito de Ambo, provincia de Ambo y departamento de Huánuco, integrado por los usuarios indicados en el acta adjunta.

Que, el acotado Comité de Usuarios de Agua mediante Resolución Directoral N° 813-

2017- ANA-DGOIH, fue adecuada a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, el mismo que está comprendido en el Subsector Hidráulico San Rafael-Ambo, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase “C”, aprobado con Resolución Directoral N° 217-2016-ANA/AAA-HUALLAGA;

Que, mediante Informe N° 0023-2022-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/LAHT, de fecha 08 de marzo de 2022, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, en la que señala Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus Concejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán: a) Copia legalizada del folio donde figure los datos de la apertura del libro de Acta. b) Acta donde conste la elección válida, y;

De, conformidad con lo previsto en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 118-2018-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Badurragra Salapampa, integrante del Subsector Hidráulico San Rafael Ambo, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase “C”, para el periodo 2022-2025, integrada por los siguientes usuarios:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|-----------------------------------|----------|----------------|
| JOSE EMILIO CHAVEZ VILCHEZ | 08658931 | Presidente |
| ROBERTO CASTRO ALANIA | 76969382 | Vicepresidente |
| VICENTA LLANOS ALVARDO DE SANCHEZ | 22512375 | Vocal |
| FERNANDO MANFREDO HUAMAN PEREZ | 10360546 | Vocal |
| CAMILO CARLOS CABANILLAS HUAQUINO | 42019311 | Vocal |
| MARGARITA GONZALES REYNA | 45608578 | Vocal |

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio estatuto, la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua - Ley N° 30157 y su reglamento, y demás normas conexas, en la que les fuere aplicables; debiendo notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Badurragra Salapampa.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO CRISANTO SARAVIA BALTAZAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA